ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jesús González Veneros (PP).

CONCEJALES:
D. Ángel Tejado Chamorro (PP)
D. Santiago Chamorro Sánchez (PP)
D. José Mario Chamorro Hernández (PP)
D. Raúl Chamorro Jiménez (PP)
D. Domingo González Veneros (PP)

SECRETARIO:
D. Félix Alberto Serrano Fernández.

En Hoyos del Espino, a 27 de septiembre de 2018, siendo las 18:30 horas, se reúnen en el Ayuntamiento, en 1ª convocatoria y con el quórum legal exigido al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan junto a este texto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús González Veneros, asistidos por D. Félix Alberto Serrano Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Excusa su asistencia – D. Ignacio de la Lastra Leyva (PSOE)

Seguidamente por la Presidencia se ordena la iniciación del Pleno, y se tratan los asuntos del Orden del día consignados en la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2018 Y EXTRAORDINARIAS DE 19 Y 30 DE JULIO Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se aprueban las actas de las sesiones por unanimidad.

PUNTO 2º. RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA (DACIÓN DE CUENTA)

Resolución concediendo licencia urbanística para ejecución de vivienda y cobertizo en c/ Manuel Castell nº 20.

Resolución de 18/07/2018 adjudicando contrato menor para obra de instalación de elevador hidráulico para personas con movilidad reducida en edificio municipal sito en Plaza España.

Resolución de 18/09/2018 aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la ejecución de la obra de reforma de edificio para oficinas municipales.

Resolución de 05/09/2018 dejando en suspenso el cumplimiento de los valores límite de ruido de aplicación en la zona afectada por las orquestas contratadas durante las fiestas patronales de septiembre.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO 3º. ADJUDICACION ARRENDAMIENTO Y CONDICIONES DE USO DE LA VIVIENDA DEL PROYECTO REHABITARE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado para el alquiler social de la vivienda sita en travesía del Pilar nº 2 de este Municipio, rehabilitada a través del programa "Rehabitare" de la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y su destino al alquiler social en Castilla Y León.

Informa que durante el plazo de presentación de solicitudes que ha finalizado el pasado 11 de septiembre ha sido presentada una única solicitud de adjudicación para el alquiler de dicha vivienda por Dª. Dana-Georgeta Duca con fecha de entrada en el Ayuntamiento el 3 de septiembre de 2018, nº de registro 445.

Continúa diciendo que la solicitud presentada reúne los siguientes requisitos exigidos:

- Estar empadronada la solicitante y resto de miembros de la unidad familiar en el municipio de Hoyos del Espino.
- Ser la solicitante menor de 35 años, por tanto se encuentra incluida en uno de los colectivos de especial protección en el acceso a la vivienda de protección pública (artículo 5 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León).
- No ser titular de otra vivienda o usufructuario.

Por tanto, propone que se adjudique el arrendamiento de la vivienda a la solicitante al cumplir con los requisitos y criterios de acceso al alquiler social en Castilla y León.

El Pleno de la Corporación, y por unanimidad de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA adjudicar el arrendamiento de la vivienda sita en travesía del Pilar nº 2 de este Municipio, rehabilitada a través del programa "Rehabitare" de la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y su destino al alquiler social en Castilla Y León.

El Pleno de la Corporación igualmente acordó que el arrendamiento quedará sujeto a lo establecido en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en particular a las siguientes condiciones que se deberán incluir en el contrato de arrendamiento que se formalice:

Fecha de inicio del contrato: El contrato se iniciará con fecha 1 de noviembre de 2018, con el fin de dar tiempo a que se amueble la cocina, al ser la dependencia pendiente de dotar del necesario mobiliario.

Duración inicial del contrato: 1 año, por lo que finalizará con fecha 31 de octubre de 2.019.
Y conforme al artículo 9 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU), llegado el día del vencimiento del contrato, éste se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales hasta que el arrendamiento alcance una duración mínima de tres años, salvo que el arrendatario manifieste al arrendador (Ayuntamiento), con treinta días de antelación como mínimo a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de las prórrogas, su voluntad de no renovarlo.

Y de conformidad con lo estableció en el artículo 10 si llegada la fecha de vencimiento del contrato, o de cualquiera de sus prórrogas, una vez transcurridos COMO MÍNIMO TRES AÑOS de duración de aquel, ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con treinta días de antelación a aquella fecha, su voluntad de no renovarlo, el contrato se prorrogará necesariamente durante UN AÑO más.
Expresamente se pactará un periodo mínimo de validez del contrato de seis meses. El incumplimiento de dicho plazo por el arrendatario dará lugar a una indemnización dineraria equivalente al periodo de renta que falte por cumplir para llegar al periodo mínimo pactado.

Renta mensual: 95,00 euros.
Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 18 de la LAU la renta se actualizará anualmente conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo de los 12 meses anteriores publicados a fecha 1 de noviembre.
El precio del arrendamiento incluye los gastos generales del inmueble, servicios, tributos, cargas y demás responsabilidades no susceptibles de, pero no así los gastos por servicios con que cuenta la vivienda arrendada y que se individualicen mediante aparatos contadores, que serán de cuenta exclusiva del arrendatario. Queda expresamente convenido que la tasa municipal anual de basuras sea por cuenta del ARRENDATARIO.

Formalización del contrato: Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de arrendamiento y cuantos documentos sean necesarios a este fin.

El Pleno finalmente acuerda que el contrato sea formalizado entre el Ayuntamiento de Hoyos del Espino y la adjudicataria antes del próximo día 26 de octubre de 2.018

PUNTO 4. INSTANCIAS Y SOLICITUDES DE PARTICULARES Y ADMINISTRACIONES.

4.1. Ante la solicitud de **Dª. Isidra Sánchez García,** con **DNI 06481733B,** vecina de este municipio de Hoyos del Espino de compra de una sepultura de 3 cuerpos (identificada con el número 7) en el Cementerio de Hoyos del Espino, el Pleno por unanimidad de sus miembros, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA, previo el pago de las Tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal de la Tasa Reguladora de Servicios Prestados en el Cementerio de Hoyos del Espino, **CONCEDER Y ASIGNAR POR UN PERIODO DE 50 AÑOS LA SEPULTURA Nº 4 EN EL CEMENTERIO DE HOYOS DEL ESPINO**.

Igualmente acuerda comunicar a la solicitante que la concesión podrá ser renovada previa petición expresa de los titulares por periodos de 25 años, debiendo liquidar en este supuesto por el concepto de renovación de la concesión el 50% de la tarifa vigente aplicable en el momento de la concesión de la renovación.

PUNTO 5º. ASUNTOS, INFORMES Y PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA.

5.1. Expediente tramitación subvención cierres ganaderos. Informa el Sr. Alcalde que conforme se dispone en la convocatoria de la subvención de la Junta de Castilla y León, una vez

presentada la correspondiente solicitud de subvención acompañando la documentación exigida, se procede por los servicios de inspección de la Junta a realizar una comprobación del estado actual de los terrenos para acreditar que las obras objeto de subvención no han sido iniciadas.

5.2. Mercasetas. Da cuenta de la celebración en nuestro municipio, en el edifico multiusos, de la primera edición de la iniciativa de fomento y difusión de las setas.

5.3. Renovación redes abastecimiento. Informa del inicio de la obra de renovación de la red de abastecimiento de la calle La Cacera, incluida en el Plan extraordinario de inversiones 2018.

5.4. Instalación cargadores eléctricos en el aparcamiento de los Pinos Cimeros. Da cuenta que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta va a instalar en el aparcamiento de los Pinos Cimeros un cargador eléctrico, del que el Ayuntamiento asumirá el gasto del consumo de energía de la recargas que tengan lugar, y 5 bicicletas eléctricas.

PUNTO 6º.- PAGOS.

Por el Ayuntamiento Pleno, vista la relación de facturas presentada por la Intervención, se acordó por unanimidad aprobar el gasto de las siguientes facturas, acreditada la realización de los servicios y obras contratadas:

Instalgredos sl CIF B05149786	factura 96, de 28/08/2018 (presentada el 13/09/2018), por instalaciones y reparaciones alumbrado público y otros	950,09
Gonzal-Gómez SL CIF B05136015	factura 1570, de 11/09/2018, por material y montaje en aseos campamentos	1.441,65
Ricardo Quero Martín NIF 51930159T	factura 65/18, de 31/08/2018, por material servido obra edificio ayto Pago factura 81/18, de 30/09/2018, por material y horas camión grúa obra incluida en el Plan Extraord. Inversiones 2018	1.772,31 996,19
Asociación Cultural musical abulense Grupo Picuezo. CIF G05252473	factura 1805, 14/09/2018, por actuación de dulzaina días 14 y 18 mayo y 8 de septiembre de 2018	1.500,00
Miguel Ángel Gómez Gómez 04197590K	factura 2, 30/06/2018, por castillo, encierro infantil y otros fiestas mayo 2018 Pago factura 3, 10/09/2018, por castillo, fiesta espuma y otros fiestas septiembre 2018	605,00 1.210,00

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 19:30 horas, de la que se extiende la presente acta. Doy Fe.

EL ALCALDE
Jesús González Veneros

06544831C JESUS GONZALEZ (R: P0510500B)
Firmado digitalmente por 06544831C JESUS GONZALEZ (R: P0510500B)
Fecha: 2018.12.13 14:29:35 +01'00'

EL SECRETARIO.
F. Alberto Serrano Fernández.

SERRANO FERNANDEZ FELIX ALBERTO - 06561645K
Firmado digitalmente por SERRANO FERNANDEZ FELIX ALBERTO - 06561645K
Fecha: 2018.12.13 14:29:51 +01'00'